

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 7.773/2010

Don Manuel Miguel García Suárez Secretario Judicial Acctal del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 107/2010 a instancia de la parte actora D. Álvaro Montero Romero contra Reprasa, S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 07/07/2010 del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento S.A (Reprasa S.A.) en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.206,39 € de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del eje-

cutado sobre los que trabar embargo.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D. Manuel Miguel García Suárez Secretario Judicial Acctal. del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación al demandado Reprasa, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de julio de 2010.-El Secretario Judicial Acctal, Manuel Miguel García Suárez.